

garías de responsabilidad, declare, quienes y cada uno de los autores  
causantes fueron los autores y gestores de tal desfende.

Y no batiéndole mas asuntos de que tratar, el H. Presidente levantó  
la sesión, mandando entender la presente acta que firmaron los tres, pue-  
niente que salió, de que yo el Secretario certifico.

José Távaga Juan <sup>ro</sup> Cuenca Monico Tapia

Mario Medina Antonio Pampillo  
José Gómez Joaquín Salas  
Juan Sánchez

Joaquín Aranda

S. S. presentes.  
D. José Távaga.  
Juan <sup>ro</sup> Cuenca.  
Antonio Sanchez

Sesión supletoria del dia 23 de Noviembre del 1897 a la ordinaria del 21.  
En la villa de San Juan a cuinte y tres de noviembre de mil ochocientos  
noventa y siete, siendo los nueve de la mañana, se reunieron en la  
Casona de los concejales, los tres concejales acudidos al magistrado, bajo la presidencia del  
H. Alcalde D. José Távaga López, con objeto de celebrar la sesión supletoria  
de este día a la ordinaria del dia veinte y uno que no tuvo lugar por no  
haber existido suficiente número de concejales; declarada la elección se dio  
principio por la lectura del acta anterior que fue apelada por una  
señorita. Y seguidamente leyeron los Boletines oficiales y devolvieron  
dichos periódicos desde la anterior devolución el cumplimiento de los  
que así lo exigían.

Censo.

Dada la tarde a una comisión del H. Cabildo la que  
manifestó que no hay partida alguna causada en el presupuesto  
corriente para la ejecución del Censo que valde la publicación y si en  
el caso que del capital de Guayaquil no tuviere suficiente garantía  
de su importante servicio, se forme un presupuesto extraordinario  
en el dícto objeto, la Corporación designó para efectuar este asunto con  
el que se contará el dícto Superior estatuto que con lo que re-  
tire de ingresos es lo suficiente y en todo caso en el presupuesto adi-  
cional entrante se amplíe este crédito.

Aprobación de  
los cuentas.

Por el H. Secretario se presentaron dos cuentas la una importan-  
te en 63 quetzales de la comisión establecida por el Alcalde y demás  
a la Capital y la otra correspondiente, diezcentos cincuenta quetzales  
quedando de un libro del Registro Civil para la recarga de naciun-  
tes; La Corporación aprobó ambas conforme a como aprobaron las que  
se alcanzaron, la primera del capital de segundas contracciones y la segunda  
de Guayaquil.